



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 62.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 12/2021 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CON ID N° 404.089, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 2 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 45/2021 del 27 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración Declarar Desierta el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021, para la Provisión de Agua Mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, ID N° 404.089; autoriza la convocatoria para un segundo llamado a Licitación, y aprobar el pliego de bases y condiciones y se conforma el comité de evaluación; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 776 del 10 de diciembre de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2021, para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, con ID N° 404.089.

Que en fecha 5 de enero de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres ocasión en la que se presentó un solo oferente la empresa SELTZ S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la respectiva oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 20 de enero de 2022, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Declaración Desierta, el Comité de Evaluación recomendó Declarar Desierta el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 12/2021 para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual, con ID N° 404.089.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 05/2022 del 27 de Enero de 2022.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 62.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 12/2021 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CON ID N° 404.089, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Declarar Desierto el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 12/2022**, para la provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, con ID N° 404.089, conforme al artículo 30 inciso b, de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.


**Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Convocatoria para un segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE), para la provisión de Agua Mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 3°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE), para la Provisión de Agua Mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 4°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas, y
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_